DATOS DEL PROCESO.

	**AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR** Secretaría General
	MINIMA CUANTIA
	PROCESO No. **AMV-MC-002-2026**
	INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
	CONTRATAR ADQUISICION DE POLIZAS PARA AMPARAR BAJO LAS CONDICIONES DE LA POLIZA LOS PERJUCIOS CAUSADOS A TERCEROS Y/O A LA ENTIDAD A CONSECUENCIA DE ACCIONES O ACTOS IMPUTABLES A UNO O VARIOS FUNCIONARIOS Y POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO EMPRESARIAL QUE PERMITA AMPARAR LOS BIENES Y PATRIMONIO ANTE LA MANIFESTACION DE LOS RIESGOS PROPIEDADES DE LA ENTIDAD
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($8.255.667)
FECHA DE PUBLICACIÓN:	08 DE ABRIL 2026.
FECHA Y HORA DE CIERRE	10 DE ABRIL DE 2026 04:00 PM
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	DOS (2) PROPUESTA

A la fecha y hora establecidas para el cierre y recepción de propuestas en la plataforma SECOP II, presentó su oferta el proponente relacionado en el siguiente cuadro:

ORDEN DE ELEGIBLES:

1. PROPONENTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BARRANQUILLA
NIT 860.524.654 - 6
REPRESENTANTE: ANGELA MARIA LUGO JARAMILLO
IDENTIFICACIÓN: 22.464.211
VALOR OFERTA: (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIENTE MIL PESOS M/CTE) ($6.632.897)

2. PROPONENTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860002400-2
ERNESTO PUENTE GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN: 73.108.530

VALOR OFERTA: (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE) ($8.255.667)

Con base a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos y Técnicos de la propuesta SEGUROS DEL ESTADO S.A., presentada dentro de la Invitación Pública No MC-SGR-0005-2026 De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

1. PROPONENTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA BARRANQUILLA
NIT 860.524.654 - 6
REPRESENTANTE: ANGELA MARIA LUGO JARAMILLO
IDENTIFICACIÓN: 22.464.211
VALOR OFERTA: (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIENTE MIL PESOS M/CTE) ($6.632.897)

1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		**CUMPLE**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		**CUMPLE**
CUANDO EL PROPONENTE NACIONAL ACTÚE A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O APODERADO		**CUMPLE**
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA EN CASO DE SER NECESARIO		**N/A**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		**N/A**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	Se verifico por parte de la entidad	**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	Se verifico por parte de la entidad	**CUMPLE**

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Se verifico por parte de la entidad	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Se verifico por parte de la entidad	**CUMPLE**
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**CUMPLE**
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		**CUMPLE**
FORMATO ÉTICA CONTRATACIÓN		**CUMPLE**
FORMATO DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018		**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR VIGENTE SI ES VARÓN MENOR DE CINCUENTA (50) AÑOS		**N/A**

1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente debe ser persona jurídica y/o natural, nacional con inscripción en la Cámara de Comercio no inferior a un año que posea agencia, sucursal y/o sede administrativa en Colombia, que preste el servicio objeto del presente contrato, o persona conformada por consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación reconocido por la ley, que tenga UN (01) certificación de experiencia cuyo objeto y/o alcance sea igual al de la presente invitación, y su valor corresponda mínimo al 100% del valor del presupuesto oficial, deberán aportar la copia del contrato y/o acta de liquidación y/o la certificación correspondiente o cualquier documento que acredite la ejecución del mismo. En caso de presentación de propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir de manera independiente con dicho requisito.

CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CUMPLE/NO CUMPLE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6	Municipio de Cimitarra NIT 890.208.363-2	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL CUARENTA CINCO PESOS MCTE ($124.061.045,00)	**CUMPLE**

Presupuesto Oficial: **$6.632.897**		**CUMPLE**

2. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. **Anexo Técnico.**

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de la contratación, lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta y en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 3 del presente proceso.

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo técnico formato No 3	Aporta	CUMPLE

2. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** presenta propuesta para el presente proceso de selección, y se ha constatado que el valor ofertado por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIENTE MIL PESOS M/CTE $6.632.897),** se ajusta al presupuesto estimado del mismo.

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida(S), se llega a la siguiente conclusión:

El oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, presenta propuesta que **CUMPLE**, con lo establecido en la Invitación Pública No **AMV-MC-002-2026**, en consecuencia, con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”

Así las cosas, evaluada la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No **AMV-MC-002-2026** se determina que la oferta presentada por el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**., **CUMPLE** con los requisitos estipulados dentro de la Invitación Pública No **AMV-MC-002-2026** que tiene por objeto “CONTRATAR ADQUISICION DE POLIZAS PARA AMPARAR BAJO LAS CONDICIONES DE LA POLIZA LOS PERJUCIOS CAUSADOS A TERCEROS Y/O A LA ENTIDAD A CONSECUENCIA DE ACCIONES O ACTOS IMPUTABLES A UNO O VARIOS FUNCIONARIOS Y POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO EMPRESARIAL QUE PERMITA AMPARAR LOS BIENES Y PATRIMONIO ANTE LA MANIFESTACION DE LOS RIESGOS PROPIEDADES DE LA ENTIDAD
Se procede a dar traslado del presente Informe de verificación de requisitos de las ofertas, para los fines pertinentes.

Nota: La evaluación de los requisitos habilitantes y el puntaje asignado son preliminares, los proponentes tienen derecho a realizar observaciones a este informe y a presentar las subsanaciones a sus ofertas, sin que puedan completar, adicionar o mejorar las mismas, una vez vencido el término establecido en la ley, la entidad revisará las observaciones y subsanaciones que se hayan hecho dentro del término del traslado, término que es preclusivo y perentorio, por lo que una vez finalizado no se aceptarán subsanaciones u observaciones adicionales al informe preliminar, la entidad no permitirá subsanaciones extemporáneas a los defectos señalados en el informe preliminar, en aplicación a la normativa y a las normas de la Invitación publica **AMV-MC-002-2026** en el cual se establece como causal de rechazo el no subsanar dentro del término del traslado.

Se firma en Valledupar a los 13 días del mes de Abril de 2026.



MAURICIO PARODI
Secretaria General
Area Metropolitana de Valledupar